



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Aprueba Addenda al Convenio entre MDA y la Municipalidad de Tornquist, Plan Provincial de Mejora de Caminos Rurales (EX-2020-26019328-GDEBA-DSTAMDAGP)

VISTO el expediente N° EX-2020-26019328-GDEBA-DSTAMDAGP, por intermedio del cual tramita la aprobación de la Addenda al Convenio celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Tornquist, la Ley N° 15.164, el Decreto N° 1037/03 y las Resoluciones N° RESO-2020-168-GDEBA-MDAGP y su modificatoria N° RESO-2021-13-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESO-2020-168-GDEBA-MDAGP y su modificatoria N° RESO-2021-13-GDEBA-MDAGP se aprobó el Convenio referenciado en el exordio y se otorgó un subsidio de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), para financiar la ejecución de la obra "Ruta de los Tambos", en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1037/03;

Que en el orden 95 obra la presentación efectuada por la Municipalidad de Tornquist solicitando una addenda al referido convenio debido a que el primer ítem solicitado (Suelo Tosca) fue aportado por productores locales que utilizan los caminos para extraer la producción y disponen del material dentro de sus establecimientos, realizando su preparación y traslado con maquinaria municipal;

Que en tal sentido, solicita la utilización de los fondos destinados al mencionado ítem para la adquisición de una perfiladora de arrastre, equipamiento que les permitirá realizar un mayor y más rápido mantenimiento de los más de 1800 km de caminos rurales y turísticos del distrito;

Que en el orden 97 se expide la Dirección de Vialidad sobre la viabilidad técnica y la razonabilidad económica de la nueva solicitud presentada por el municipio;

Que por lo expuesto, se propicia la aprobación de la Addenda al Convenio celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Tornquist;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que en función de ello se atendieron las sugerencias formales efectuadas por el organismo asesor respecto al presente acto y por Contaduría General de la Provincia en relación a la agregación del Anexo de la Addenda;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 15.164 y 2° del Decreto N° 1037/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Addenda al Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Tornquist, que como Anexo Único (CONVE-2021-29633555-GDEBA-DSTAMDAGP) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Municipalidad de Tornquist deberá comunicar la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.